

Abril 25 de 2012


ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Con fundamento en el Artículo 26Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los Artículos 63, 65 fracción VII, 67 fracciones II y III y, 68 de su Reglamento y, en el oficio de designación UNCP/309/AC/0484/2011 como TESTIGO SOCIAL girado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública con fecha 04 de Julio de 2011, y en el contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo No. P250214 adjudicado a mi favor por el Instituto Mexicano del Seguro Social, remito a Usted el **TESTIMONIO PÚBLICO** correspondiente al proceso de **Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T6-2012** para la adquisición de **"Bienes de Diálisis Peritoneal Automatizada con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2012"**, llevado a cabo por la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

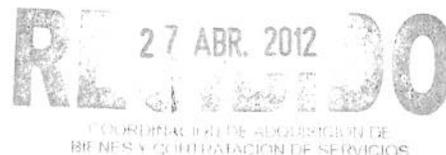
Cabe mencionar que por causas imputables al Instituto Mexicano del Seguro Social los contratos derivados de esta licitación pública en comento, no se han formalizado en su totalidad en la fecha señalada para este efecto en el acta de fallo correspondiente, motivo por el cual, el Testigo Social que suscribe el presente testimonio, no cuenta con la información completa de estos contratos. En este tenor y considerando que no se tiene una fecha prevista para la formalización de los contratos pendientes, con esta fecha se da por terminada la participación del Testigo Social en este proceso licitatorio.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Testigo Social PF-029



- c.c.p. Lic. Lorenzo Martínez Garza.- Director de Administración y Evaluación a Delegaciones-IMSS
- c.c.p. Lic. Jorge Mora Aguilar.- Titular de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración-IMSS
- c.c.p. Lic. Rafael Reyes Guerra .-Titular del Órgano Interno de Control-IMSS
- c.c.p. Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Encargado de despacho de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios-IMSS
- c.c.p. Lic. Adrián Silvestre Aguirre.- Encargado de despacho de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento-IMSS
- c.c.p. Lic. Ivonne Selene Santaella Casas.- Titular de la División de Servicios Integrales-IMSS
- c.c.p. Lic. Alejandro Luna Ramos.- Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas-SFP.

Gerardo Mendoza Briseño con Número de Registro PF-029 en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el Artículo 26Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los Artículos 63, 65 fracción VII, 67 fracciones II y III y, 68 de su Reglamento y, en el oficio de designación UNCP/309/AC/0482/2011 como TESTIGO SOCIAL girado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública con fecha 04 de Julio de 2011, emito el presente

TESTIMONIO PÚBLICO

de mi participación como Testigo Social en el proceso de **Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T6-2012** para la adquisición de **"Bienes de Diálisis Peritoneal Automatizada con entrega domiciliaria para pacientes de nuevo ingreso durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2012"**, convocado por la División de Servicios Integrales, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en cumplimiento del contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo No. P250214 adjudicado a mi favor por el mismo Instituto.

CONTENIDO

Título	Descripción
1	Revisión de la investigación de mercado
2	Revisión y análisis de la convocatoria
3	Junta de aclaraciones
4	Presentación y apertura de proposiciones
5	Revisión de las proposiciones técnicas y económicas
6	Fallo
7	Formalización de contratos
8	Observaciones y Recomendaciones
9	Conclusiones



1. REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La investigación fue realizada por una empresa particular de estudios de mercados en el mes de Mayo de 2011 y el IMSS actualizó las cotizaciones correspondientes en el mes de Noviembre de 2011, utilizando la información de esta actualización como base para la determinación de los precios de referencia, así como para confirmar la existencia de proveeduría suficiente en el mercado.

2. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA.

Fue revisado el contenido total de la convocatoria, poniendo especial atención en los puntos referentes a la descripción detallada de los bienes que se licitan, fecha y lugar de los actos a celebrarse, requisitos a cumplir por parte de los licitantes, criterios de evaluación, la mecánica del procedimiento y causas de desechamiento.

La convocatoria revisada cumple en lo general con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en especial con los Artículos 29, 30 y 32, así como con los Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento vigente de la misma Ley

3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El día 6 de marzo de 2012, en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios sito en el octavo piso del edificio número 291 de la calle de Durango, Colonia Roma Norte en México, D.F. se celebró una primera y única Junta de Aclaraciones a la Convocatoria No. LA-019GYR047-T6-2012. Este acto contó con la presencia de los representantes de tres empresas interesadas en el proceso. En dicho evento, de manera inicial, la convocante dio lectura a 20 precisiones a la convocatoria y, acto seguido, se dio lectura a las solicitudes de aclaración a la convocatoria recibidas en tiempo y forma, así como sus respectivas respuestas, sumando estas un total de 69 preguntas. A partir de las respuestas ofrecidas por la convocante, los licitantes interesados plantearon un total de 16 repreguntas, a las cuales se dio respuesta en el mismo evento, así mismo, la convocante comunicó a los participantes cuatro precisiones más a la convocatoria. Cabe mencionar que todas las aclaraciones a la convocatoria planteadas por los representantes de las tres empresas participantes a la convocante fueron contestadas de manera clara y suficiente.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo señalado en la convocatoria de esta licitación, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dio inicio en punto de las 10:00 horas del día 14 de Marzo de 2012 en el piso 12 del edificio marcado con el No. 291 de la calle de Durango, Col. Roma Norte en México, D.F. Asistieron y entregaron sus proposiciones un total de tres empresas en sobres y paquetes cerrados.

Acto seguido la convocante revisó las proposiciones de forma cuantitativa. Sin efectuar algún pronunciamiento al respecto de la documentación recibida. Fueron firmadas y/o rubricadas tanto por la convocante, como por dos de los licitantes asistentes al evento.

El total de las proposiciones presentadas por los tres licitantes abarcan, en su conjunto, a la totalidad de unidades requirientes del IMSS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrolló de acuerdo a lo estipulado en la Ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

5. REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se revisaron y analizaron las tres proposiciones técnicas recibidas por el equipo de trabajo del área requiriente, a cargo del C. Dr. Alejandro Morales Rojas, en su calidad de Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica del IMSS. Así mismo, la revisión y evaluación de los aspectos económicos y administrativos fueron realizadas por el equipo de trabajo del área convocante, a cargo de la Lic. Ivonne Selene Santaella Casas, en su calidad de titular de la División de Servicios Integrales del Instituto.

En opinión de este Testigo Social a partir de la revisión efectuada a la documentación que me ha sido mostrada, las evaluaciones técnicas y económicas hechas por la convocante y el área técnica se apegaron en lo general a lo contenido en la convocatoria y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento vigentes.

6. FALLO.

El día 22 de Marzo de 2012 en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la calle de Durango # 291, octavo piso, Col. Roma Norte, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., convocante declaró un diferimiento para la emisión del fallo correspondiente al proceso que nos ocupa para el día 26 de Marzo de 2012.

Siendo las 10:00 horas del día 23 de Marzo de 2012 la convocante emite el fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T6-2012, en junta pública celebrada en el mismo Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la calle de Durango # 291, octavo piso, Col. Roma Norte, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. con el siguiente resultado:

Delegaciones/UMAE 'S adjudicadas	44 de 44
Delegaciones/UMAE 'S declaradas desiertas	0

Las cuarenta y cuatro proposiciones adjudicadas son las que, de la utilización del criterio de evaluación binario, cumplen los requisitos establecidos por la convocante y ofertan el precio más bajo para cada caso.

La junta para dar a conocer el Fallo de este proceso, se llevó a cabo en términos apegados a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a la convocatoria misma.

La junta para dar a conocer el Fallo de este proceso, así como la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria y el Acto de Entrega y Apertura de Proposiciones fueron presididas por la C. Lic. Ivonne Selene Santaella Casas en su calidad de Titular de la División de Servicios Integrales, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, dependientes de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

7. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

En el acta correspondiente al acto de comunicación del fallo de la licitación que nos ocupa, se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que deberán presentarse a firmar los contratos correspondientes el día 9 de Abril de 2012 a partir de las 12:00 horas en la División

los contratos correspondientes el día 9 de Abril de 2012 a partir de las 12:00 horas en la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango # 291, Piso 4, Col. Roma Norte, México, D.F., sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por el área convocante, al día 25 de Abril de 2012 de un total de 44 contratos, sólo se han formalizado 11, 24 contratos se encuentran en trámite de firma en las delegaciones y 9 contratos están pendientes de trámite. Anexa al presente testimonio, se incluye una tabla con la información proporcionada por la convocante a este Testigo Social, muestra los detalles de estos casos.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Derivado del análisis realizado por el suscribe, sobre el proceso licitatorio No. LA-019GYR047-T6-2012 del IMSS, ofrezco a su consideración lo siguiente:

Observaciones:

1. Se observa que en el cuerpo de la convocatoria de la licitación en comento, el proceso es de Adquisición de Bienes, en contraste, en el sistema Compranet este mismo proceso está registrado como Contratación de Servicios. Se anexa fotocopia de la pantalla de Compranet.
2. Se observa que en la investigación de mercado proporcionada al testigo Social, no incluye una consulta a Compranet como lo marca el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

I. La que se encuentre disponible en CompraNet;

II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones.....y

III. La obtenida a través de páginas de Internet,

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de.....

3. Así mismo, se observa que la formalización de los contratos derivados de esta licitación no se cumple del todo, esto debido a que cada Delegación y/o UMAE son los responsables de la formalización de sus propios contratos y de registrarlos electrónicamente en una aplicación denominada IP del propio Instituto. No se aprecia una coordinación que permita la formalización en tiempo y forma de estos contratos de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria de la licitación. Este hecho contraviene a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual detalla en su primer párrafo:

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo



Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar una revisión detallada de los machotes de los documentos que se utilizan en el proceso de licitación pública a efecto de asegurar que la información contenida en cada uno de ellos en conjunto con la que los complementará en su momento, cumplan con los requisitos que marca la normatividad en la materia.
2. Dados los lineamientos que regulan el funcionamiento interno del Instituto en materia de celebración de contratos, se sugiere importante establecer un mecanismo que permita la coordinación entre las oficinas centrales de adquisiciones, las delegaciones y las UMAES para formalizar sus contratos de una manera más expedita y oportuna, esto en beneficio de los pacientes, los proveedores y del Instituto mismo.

9. CONCLUSIONES.

Por lo antes expuesto, después de haber revisado detalladamente la documentación facilitada por la convocante y, de haber atestiguado los eventos correspondientes a la Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T6-2012, informo a Usted que el proceso se ha desarrollado en lo general con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor. Es importante mencionar que las observaciones hechas en este documento, si bien no son desviaciones graves que afecten el resultado del proceso, si son vehículo de cambio hacia un proceso más preciso y robusto, sin detalles que corregir cada vez.

La presencia del OIC en la licitación es relevante y necesaria porque desde su óptica de ente de apoyo en la mejora continua de los procedimientos y de vigilancia, debe aportar al enriquecimiento del trabajo de las áreas involucradas en las adquisiciones y contratación de servicios del IMSS.

A T E N T A M E N T E



GERARDO MENDOZA BRISEÑO
Testigo Social PF-029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

Concepto	Evaluación	Observaciones
La aplicación de la LAASSP será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados.	cumple	
En los casos de adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones para su contratación serán establecidos, con la opinión de la Secretaría, por la Secretaría de la Función Pública aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta LAASSP y deberán precisarse en las convocatorias, invitaciones y contratos correspondientes.	no aplica	
Las dependencias y entidades, previamente al arrendamiento de bienes muebles, deberán realizar los estudios de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia para su adquisición, mediante arrendamiento con opción a compra.	no aplica	
Para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, las dependencias y entidades deberán realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos.	no aplica	
Las dependencias y entidades no podrán financiar a proveedores. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 48 de la LAASSP.	no aplica	
En los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28 fracción I, de la LAASSP, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.	no aplica	
En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica.	no aplica	
En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.	cumple	
Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.	cumple	
Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la LAASSP, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:		
La que se encuentre disponible en CompraNet. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate;	no cumple	En la investigación de mercado proporcionada al Testigo Social no se muestra que se haya consultado Compranet.
La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y	cumple	
La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.	cumple	
El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.	cumple	
La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.	cumple	La investigación fue realizada por una empresa particular de estudios de mercados en el mes de Mayo de 2011 y el IMSS actualizó las cotizaciones correspondientes en el mes de Noviembre de 2011.
La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.	cumple	
Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.	cumple	
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.	cumple	
A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.	cumple	
La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:		
Presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.	cumple	
Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta LAASSP.	no aplica	
Mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.	no aplica	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.	no aplica	
El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.	cumple	
Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las LAASSPes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.	cumple	
El carácter de las licitaciones públicas, será:		
Nacional.	no aplica	
Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando:		
a) Resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, o	cumple	
b) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta, porque no se presentó alguna proposición o porque la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resultaron aceptables, y	no aplica	
Internacionales abiertas	no aplica	
Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.	cumple	
Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.	cumple	
La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.	cumple	
El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.	no aplica	
En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.	no aplica	
Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.	cumple	
Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.	cumple	
Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.	cumple	
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.	cumple	
La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.	cumple	
Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:		
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.	cumple	
Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	cumple	
Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.	cumple	
Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.	cumple	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.	cumple	
La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.	cumple	
La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.	cumple	
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.	no aplica	
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.	no aplica	
Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.	no aplica	
El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:		
Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;	cumple	
De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y	cumple	
Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.	cumple	
Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.	no aplica	
Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.	cumple	
En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación: la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.	cumple	
Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.	cumple	
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:		
La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;	no aplica	
De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y	cumple	
A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.	no aplica	
Para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.	no aplica	
De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta LAASSP. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.	no aplica	
La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:		
La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;	no aplica	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;	cumple	
En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;	no aplica	
Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;	cumple	
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y	cumple	
Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.	cumple	
En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.	no aplica	
Cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.	cumple	
Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.	cumple	
Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.	cumple	
Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación.	cumple	
En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores, no podrán exceder del margen previsto por la convocante en la convocatoria a la licitación, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja.	cumple	
En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las proposiciones.	cumple	
El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:		
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	cumple	
La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	cumple	
Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;	cumple	
Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;	cumple	
La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;	cumple	
El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;	cumple	
Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;	cumple	
En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;	no aplica	
Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;	no aplica	
Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;	no aplica	
Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;	no aplica	
La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;	cumple	
Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la LAASSP Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;	cumple	
Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;	cumple	
Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;	no aplica	
Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos la LAASSP;	cumple	
Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;	cumple	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;	no aplica	
Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;	cumple	
La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;	cumple	
Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP, y	cumple	
Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.	cumple	
Para los efectos de esta LAASSP, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.	cumple	
En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.	no aplica	
Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.	no cumple	La firma de algunos de los contratos no se ha concretado debido a que cada unidad requeriente celebra el contrato que le corresponda con los licitantes adjudicados en las fechas que cada unidad determina.
Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:		
Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.	cumple	
En casos de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para las dependencias y entidades, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al ochenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.	no aplica	
Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP .	cumple	
En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización.	cumple	
Artículo 34.- Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.	no aplica	
Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:		
Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las LAASSPs mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o	cumple	
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.	no aplica	
La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la LAASSP y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:		
Datos generales o de identificación de la licitación pública:	cumple	
a) El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	cumple	
b) El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la LAASSP; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	cumple	
c) El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	cumple	
d) La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la LAASSP;	cumple	
e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;	cumple	
f) El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y	cumple	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

g) Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;	cumple	
Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:		
a) La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.	cumple	
La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	cumple	
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.	cumple	
Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;	cumple	
c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	cumple	
d) La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;	cumple	
e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas;	cumple	
f) La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la LAASSP;	cumple	
g) Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones de la LAASSP y este Reglamento;	cumple	
h) Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la LAASSP, e	cumple	
i) En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la LAASSP, los siguientes aspectos según corresponda:	cumple	
1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;	cumple	
2. La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;	no aplica	
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;	no aplica	
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;	cumple	
5. El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;	cumple	
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y	cumple	
7. El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal;	cumple	
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:		
a) Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé la LAASSP para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento;	cumple	
b) Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos;	cumple	
c) Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	cumple	
d) Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	cumple	
e) Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	cumple	
f) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	cumple	
g) Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;	cumple	

5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

h) La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;	cumple	
i) La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento;	cumple	
j) La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	cumple	
k) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	cumple	
Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;	cumple	
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	cumple	
Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:		
a) El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento;	cumple	
b) El escrito a que hace referencia el artículo 35 del presente Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales;	no aplica	
c) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento;	cumple	
d) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;	cumple	
e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP;	cumple	
f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	cumple	
g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la LAASSP General de las Personas con Discapacidad;	no aplica	
h) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento;	no aplica	
i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y	no aplica	
j) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;	cumple	
Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública, y	cumple	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:		
a) La presentación de la propuesta económica;	cumple	
b) La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;	cumple	
c) La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;	no aplica	
d) La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;	cumple	
e) La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del presente Reglamento, y	no aplica	
f) La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la LAASSP, en este Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.	cumple	
Las convocantes verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la LAASSP o en el presente Reglamento	cumple	
Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados	cumple	
Para la difusión del Proyecto de convocatoria a la licitación pública, deberá considerarse lo siguiente:		
El Proyecto de convocatoria será difundido por una sola ocasión en CompraNet. En caso de que una licitación pública se declare desierta total o parcialmente y la convocante decida realizar una segunda licitación pública, no se requerirá difundir el Proyecto de convocatoria respectivo;	cumple	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

Las dependencias y entidades deberán incluir en un documento los comentarios que reciban sobre el Proyecto de convocatoria, identificando la persona que los realiza, así como las razones que sustenten su procedencia o improcedencia.	no aplica	
La convocatoria a la licitación pública y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas en CompraNet por las dependencias o entidades, en días hábiles y por una sola ocasión.	cumple	
El mismo día en que se publique en CompraNet la convocatoria a la licitación pública, la convocante deberá enviar al Diario Oficial de la Federación para su publicación un resumen de la misma, que deberá contener lo siguiente:		
El nombre de la dependencia o entidad, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización;	cumple	
Una descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, en su caso, el volumen a contratar;	cumple	
La fecha, hora y lugar en que se celebrará la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	cumple	
La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la LAASSP.	cumple	La licitación se llevó a cabo con reducción de plazos
En las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, las dependencias y entidades incluirán en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:	no aplica	
Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;	no aplica	
Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:		
a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;	no aplica	
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;	no aplica	
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;	no aplica	
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y	no aplica	
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;	no aplica	
En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;	no aplica	
Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y	no aplica	
Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.	no aplica	
En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.	no aplica	
Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.	cumple	
La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:		
En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.	cumple	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;	cumple	
La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;	cumple	
Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados.	cumple	
El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;	cumple	
El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas presenciales y mixtas, será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y este Reglamento.	cumple	
Cuando la convocante determine efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el registro y revisión preliminar a que se refiere el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, tales actividades deberá realizarlas por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.	no aplica	
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.	no cumple	
Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su Sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de CompraNet.	cumple	
En las licitaciones públicas mixtas, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.	no aplica	
Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.	no aplica	
En la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.	cumple	
Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.	cumple	
En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.	no aplica	
Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:		
El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.	cumple	
Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.	cumple	
No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.	cumple	
Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el Sobre cerrado, los escritos siguientes:		
a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;	cumple	
b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP;	cumple	
Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en esta fracción;	cumple	
Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	cumple	
Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.	cumple	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.	no aplica	
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.	no aplica	
Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.	cumple	
Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.		
La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.	cumple	
La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente.	cumple	
Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la LAASSP.	no aplica	
En las licitaciones públicas en las que se prevea la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refieren los artículos 29, fracción XII, y 39 de la LAASSP, las convocantes considerarán lo siguiente:		
En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;	cumple	
En caso de omisión de lo indicado en la fracción anterior, la adjudicación del contrato correspondiente se efectuará a favor del licitante que ofrezca las mejores condiciones en cada partida o concepto de la licitación pública;	no aplica	
Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;	cumple	
La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y	cumple	
Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad.	no cumple	
Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, el contrato deberá:		
Ser firmado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 del Reglamento, cuando la proposición ganadora de la licitación pública haya sido presentada en forma conjunta por varias personas.	no aplica	
El contrato deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, así como si quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del contrato;	no aplica	
Señalar que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada;	cumple	
Establecer que el proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, se deberá indicar cuál de las partes asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma;	cumple	
Prever que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva;	cumple	
Indicar que los anticipos que otorguen las dependencias y entidades deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total;	no aplica	
Prever, en su caso, la posibilidad de que las garantías de cumplimiento o de anticipo se puedan entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios;	no aplica	
Establecer, en el caso que se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 86 del Reglamento, el monto de la garantía de cumplimiento previsto en el procedimiento de contratación de que se trate y el porcentaje de reducción al mismo, así como la previsión de que las penas convencionales que se llegaren a aplicar se calcularán en términos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 86 del Reglamento, y	cumple	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2012 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE: BIENES DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE NUEVO INGRESO. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Evaluación de la Convocatoria

Establecer la previsión de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.	cumple	
En los contratos de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, o de servicios prestados por una persona física, se podrá pactar el precio unitario por hora de servicio y categoría de quienes lo realicen, o bien, de conformidad con la fracción VI del artículo 45 de la LAASSP, se podrá establecer la forma en que se determinará el monto total a pagar por los servicios efectivamente prestados.	no aplica	
Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado.	no cumple	
En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.	cumple	
Las dependencias y entidaoes deberán prever en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en los contratos, la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.	cumple	
En la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios que se requieran, preferentemente se establecerá la cantidad mínima o máxima de bienes o servicios a contratar o la cantidad mínima o máxima del presupuesto que la dependencia o entidad podrá ejercer en cada orden de surtimiento con cargo al contrato. Asimismo, se deberá establecer el plazo para la entrega de los bienes o servicios solicitados por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la orden correspondiente, considerando las particularidades para la producción de los bienes o servicios de que se trate.	cumple	
En los contratos abiertos de adquisiciones, arrendamientos o servicios a que hace referencia el artículo 47 de la LAASSP, deberá atenderse lo siguiente:		
La cantidad mínima o máxima de los bienes o servicios que se contraten o del presupuesto que podrá ejercerse, deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación del contrato se hará igualmente por partida.	cumple	
Las modificaciones a que se refiere el párrafo segundo de la fracción II del artículo 47 de la LAASSP podrán efectuarse sobre alguna o algunas partidas originalmente pactadas;	cumple	
Cada orden de suministro o de servicio que se emita con cargo al contrato deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;	cumple	
La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el porcentaje del monto máximo total del contrato que se determine, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la dependencia o entidad respecto de la prestación del servicio o la entrega de los bienes, debiéndose obtener la cancelación correspondiente;	cumple	
Las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de surtimiento emitida por la dependencia o entidad, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso y no por la totalidad del contrato, y	cumple	

5

Detalles del Expediente

Código del Expediente	134832
Título del Expediente	LA-019GYR047-T6-2012 DPA
Referencia del Expediente	
Tipo de Expediente	02. Licitación Pública Internacional Bajo TLC LAASSP
Categorías del Expediente	3190 - Servicios integrales y otros servicios

Detalles de la Oportunidad

Descripción de la Oportunidad	LA-019GYR047-T6-2012 DPA
Notas	Notas Adicionales por Defecto
Tipo de Contratación	Servicios
Entidad Federativa	Distrito Federal
Fecha Límite de Presentación de Proposiciones	14/03/2012 10:00
Fecha de Inicio del Contrato	
Duración del Contrato	
Valor Estimado del Contrato	

Detalles del Procedimiento

Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-019GYR047-T6-2012
Carácter del procedimiento	Indicar el carácter del procedimiento	Internacional
Crédito externo	Indicar si tiene crédito externo o no.	No
Forma del procedimiento	Seleccionar la forma del procedimiento	Presencial
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa	No
Confirme fecha publicación	Confirme la fecha de publicación de la oportunidad	21/02/2012

Detalles de UC

Unidad Compradora	IMSS-DIVISION BIENES TERAPEUTICOS Y SERV. INTEGRALES
Comprador	Nieves Sosa Victor Gerardo
Email del Comprador	victor.nieves@imss.gob.mx

Expediente 1... | Z Microsoft... | LAASSP28M... | Unidad de D... | ACTA ACIA... | IMSSSS Convo... | ES < | 02:55 pm.

Concepto	Baxter, SA CV	Fresenius Medical Care de México, SA CV	Laboratorios Pisa, SA de CV	Observaciones
1.1. Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membreado de la empresa, en idioma español o traducción simple al español y dirigidas al área convocante	cumple	cumple	cumple	
El equipo que ofertará para utilizar los insumos de Diálisis Peritoneal Automatizada, deberá corresponder a un "Equipo Electromédico que regula automáticamente los intercambios de Solución Dializante, en paciente con DPA, clave 531 829 0599 del Cuadro Básico Interinstitucional e Institucional, el cual debe apearse estrictamente al contenido del Anexo número T.4 B.	cumple	cumple	cumple	
Para garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas cicladoras, el proveedor se compromete a proporcionar durante la vigencia del contrato y sin costo extra para el Instituto, el mantenimiento de los equipos las veces que sea necesario, de los equipos durante la vigencia del contrato.	cumple	cumple	cumple	
El propio proveedor deberá considerar las fechas del mantenimiento preventivo cada seis meses y del correctivo en caso de falla del equipo, el proveedor deberá repararlo, o en su caso reemplazarlo sin costo extra para el Instituto, dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, que podrá ser reportada directamente por el paciente o bien por el personal del Instituto, en forma telefónica.	cumple	cumple	cumple	
De igual forma el proveedor entregará sin costo adicional para el Instituto, los bienes descritos en el Anexo número T.4.A. (I-Cuatro A) de esta convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA. Para Pacientes, Familiares y Vecinos: Se otorgará al paciente capacitación previa al ingreso o cambio de modalidad de terapia en programa de diálisis peritoneal hasta garantizar el adecuado manejo del proceso de conexión, desconexión y/o manejo de la bolsa y/o máquina de diálisis en coordinación proveedor-Instituto. El proveedor deberá proporcionar de manera continua, asistencia técnica vía telefónica para el paciente en el programa de DPA y préstamo gratuito de una máquina (clave 531 829.0599) por paciente ingresado al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada. Para personal Institucional: El proceso de capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días hábiles para el personal de enfermería y Médico tratante asignados y responsables del Programa de DPA, así como de manera continua según las necesidades de la unidad hospitalaria. Durante la vigencia del contrato el proveedor capacitará al personal médico y de enfermería con respecto del uso, manejo y fallas de los bienes del programa DPA de acuerdo a las necesidades de la unidad, así como, de existir cambios tecnológicos, la capacitación será acorde con la misma. El propio proveedor deberá considerar las fechas y periodos para proporcionar el, entrenamiento y certificación al personal de enfermería cada seis meses durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá proporcionar capacitación, asistencia técnica y el desarrollo de proyectos de investigación y tecnológica. Todo lo anterior relativo al Programa de DPA haciendo la observación que la información y promoción relativa a este punto, el proveedor adjudicado se obliga a realizarla única y exclusivamente a través de las Jefaturas Delegacionales de Prestaciones Médicas y Direcciones Médicas de las UMAES, quienes serán los únicos facultados para autorizar y confirmar la asistencia de los participantes a éstas actividades.	cumple	cumple	cumple	
2.1. CALIDAD: Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS: Copia legible del Registro Sanitario vigente (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición; así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al matbeta, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá enviar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010. c) Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	cumple	cumple	cumple	
2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: PARA FABRICANTES DE MEDICAMENTOS: El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: Licencia Sanitaria. Autorización del Responsable Sanitario. PARA DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS: Licencia Sanitaria del licitante, (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) Aviso de Funcionamiento del licitante, (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior) Autorización del Responsable Sanitario del licitante. Para fabricantes y distribuidores de otros insumos para la salud; El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria. Autorización del Responsable Sanitario.	cumple	cumple	cumple	

Desarrollo del Proceso		Baxter, SA CV	Fresenius Medical Care de México, SA CV	Laboratorios Pisa, SA de CV	Observaciones
Concepto					
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.		cumple	cumple	cumple	
4. Junta de aclaraciones:					
I - Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito Anexo 2 (dos), acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, o enviando a través de COMPANET, adjuntando las solicitudes de aclaración Anexo Número 3 (tres); en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes		cumple	cumple	cumple	
NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.		no aplica	no aplica	no aplica	
Los licitantes podrán entregar personalmente las solicitudes de aclaración, en la División de Servicios Integrales en Durango 291, piso PH, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.		cumple	cumple	cumple	
En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.		no aplica	no aplica	no aplica	
5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.					
a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presenten su proposición en medio electrónico u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico u óptico, no será causal de desechamiento de la proposición.		cumple	cumple	cumple	
Por lo antes expuesto, se requiere que se ordene la información del citado archivo PDF, de la siguiente forma: Original de la cotización por cada una de las claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados.		cumple	cumple	cumple	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		cumple	cumple	cumple	
Copia legible de su identificación oficial		cumple	cumple	cumple	
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.		cumple	cumple	cumple	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		cumple	cumple	cumple	
no encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud.		cumple	cumple	cumple	
Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.		cumple	cumple	cumple	
Para licitantes NACIONALES. Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.		cumple	cumple	cumple	
Para licitantes EXTRANJEROS. Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio.		no aplica	no aplica	no aplica	
En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe.		cumple	cumple	cumple	
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo número 12 (doce)		no aplica	no aplica	no aplica	
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.		no aplica	no aplica	no aplica	
En su caso, folios, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.		cumple	cumple	cumple	
5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:					
I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.		no aplica	no aplica	no aplica	
II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 10 (DIEZ), de la presente convocatoria.		no aplica	no aplica	no aplica	
a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;		no aplica	no aplica	no aplica	

Concepto	Baxter, SA CV	Presentus Medical Care de México, SA CV	Laboratorios Pisa, SA de CV	Observaciones
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.	no aplica	no aplica	no aplica	
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.	no aplica	no aplica	no aplica	
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Y	no aplica	no aplica	no aplica	
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se le adjudique el mismo.	no aplica	no aplica	no aplica	
6. Documentos que deberán entregar con el sobre cerrado.				
A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP Anexo Número 6 (seis), de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alienen las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 7 (siete), de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
C. Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriben de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público, de conformidad con la regla 5.2.1, para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme a los Anexos Número 8 y 8-Bis (ocho y ocho bis), de las presentes convocatorias.	cumple	cumple	cumple	
En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifiestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.				
D. Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriben, de manera conjunta con el fabricante que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2, para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al Anexo Número 8 bis Uno, de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
E. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 12 (doce), de la presente convocatoria (el no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación)	no aplica	no aplica	no aplica	
F. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 10 (diez), de la presente convocatoria.	no aplica	no aplica	no aplica	
G. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presenta, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (once), el cual forma parte de la presente convocatoria (Será suficiente con una sola carta indicando las claves y la Delegación y/o UMAE en la que desee participar).	cumple	cumple	cumple	
H. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 7 (siete), de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
I. Escrito por el que se obliga en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 7 (siete) de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
Además de considerar los aspectos siguientes:				
I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.	cumple	cumple	cumple	
II. Las proposiciones Anexo 13 (trece) y carias protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.	cumple	cumple	cumple	
III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Preferentemente deberá iniciar con el Anexo 13 (Trece) y continuar con la demás documentación.	cumple	cumple	cumple	
6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:				

Concepto	Desarrollo del Proceso			Observaciones
	Baxter, SA CV	Fresenius Medical Care de México, SA CV	Laboratorios Pisa, SA de CV	
I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	cumple	cumple	cumple	
6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:				
I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1-A (CUATRO A), el cual forma parte de estas bases.	cumple	cumple	cumple	
II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	cumple	cumple	cumple	
III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.	cumple	cumple	cumple	
6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la Delegación o UMAE Tipo de Unidad y Número, clave, descripción, cantidad por Delegación o UMAE, fabricante y RFC, Precio máximo de referencia, porcentaje de descuento ofertado, precio con descuento e importe total, conforme al Anexo Número 13 (trece), el cual forma parte de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica Anexo Número 13 (trece), en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida en el inciso E) del numeral 6 de la presente convocatoria.	no aplica	no aplica	no aplica	
Las propuestas económicas presentadas por los licitantes, deberán observar conforme a lo previsto en la fracción II inciso c), artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, los precios máximos de referencia establecidos por el Instituto, sobre los cuales ofrecerán porcentajes de descuento.	cumple	cumple	cumple	
Los descuentos ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.	cumple	cumple	cumple	
Los precios que resulten después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado serán fijos durante la vigencia del contrato.	cumple	cumple	cumple	
Los descuentos ofrecidos deberán expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).	cumple	cumple	cumple	
El descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.	cumple	cumple	cumple	
Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).	cumple	cumple	cumple	
7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE				
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 5 (cinco).	cumple	cumple	cumple	
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:	cumple	cumple	cumple	
a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.	cumple	cumple	cumple	
b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.	cumple	cumple	cumple	
7.3. Previo a la firma del contrato:				
Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.	no aplica	no aplica	no aplica	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 1.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2011.	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior.	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.

Concepto	Baxter, SA CV	Fresenius Medical Care de México, SA CV	Laboratorios Pisa, SA de CV	Observaciones
En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, por cada uno de los participantes en dicha proposición.	no aplica	no aplica	no aplica	
9. Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los Contratos. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.	cumple	cumple	cumple	
No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la convocante para el primer lugar, señalado en el numeral 3.1.	cumple	cumple	cumple	
Los bienes ofertados se deberán apagar a la descripción y presentación establecida en la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico Institucional.	cumple	cumple	cumple	
9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.	cumple	cumple	cumple	
Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:	cumple	cumple	cumple	
Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.	cumple	cumple	cumple	
Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.	cumple	cumple	cumple	
9.2. Evaluación de las Propuestas Económicas Se analizarán los descuentos ofertados por los licitantes, con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 13 (trece), de la presente convocatoria.	cumple	cumple	cumple	
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. B. Cuando no coincida la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria, para el primer lugar, numeral 3.1 de la presente convocatoria. C. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida. D. Cuando en su propuesta no oferte descuento, sobre el precio máximo de referencia de la clave, o el descuento ofertado sea igual a 0% en la Delegación y/o UMAE en las que desee participar. E. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica. F. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo número 13 (trece), entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.1 CALIDAD.	no aplica	no aplica	no aplica	
11.3. CANJE: El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá a siete días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.	cumple	cumple	cumple	
14.1. PERIODO DE CONTRATACIÓN. El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, será(n) de carácter anual y contará(n) con un periodo de vigencia del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2012.	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
14.2. FIRMA DEL CONTRATO: El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (paseaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
El contrato será abierto en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.
El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.	no cotejado	no cotejado	no cotejado	información no cotejada en virtud de que se encuentra en las delegaciones y unidades requerientes y al 25 de abril de 2012 algunos contratos no han sido formalizados.

Contrato	Nombre de la Delegación/ UMAE requiriente	Licitante	Estatus del Contrato
IMSS-OAX-062-2012	Oaxaca	BAXTER S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250100	Aguascalientes	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250204	Baja California	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250184	Coahuila	BAXTER S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250234	Edo. de Mex. Pte.	BAXTER S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250211	Guanajuato	BAXTER S.A. DE C.V.	FIRMADO
DPA00009	Nuevo León	BAXTER S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250252	Sinaloa	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250128	UMAE 8 CMN Obregon HE 2	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250130	Yucatán	BAXTER S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250015	UMAE 20 CMN OCC HP S/N	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	FIRMADO
D250056	Campeche	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D251409	Chiapas	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250337	Collima	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250121	Del Norte D.F.	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250235	Hidalgo	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250210	Jalisco	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250346	Michoacán	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250102	Navarrit	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250072	Querétaro	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
2245I01	Quintana Roo	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250244	San Luis Potosi	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
2280PA03	Tabasco	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250141	Veracruz Norte	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D252021	Veracruz Sur	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250053	UMAE 23 CMN Bajío HGP 48	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D255206	Sonora	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D251790	Morelos	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250145	Puebla	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D0250050	UMAE 9 CMN Veracruz HESP 14	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D25056	Tamaulipas	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250118	UMAE HE CMN Siglo XXI	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250469	Chihuahua	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	En firma delegacional
D250254	Edo. de Mex. Ote.	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
S120003	Guerrero	BAXTER S.A. DE C.V.	En firma delegacional
Sin dato	Baja California Sur	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	Del Sur D.F.	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	Durango	BAXTER S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	Tlaxcala	BAXTER S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	UMAE 19 CMN Siglo XXI HP	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	UMAE 24 CM La Raza HGRAL	BAXTER S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	UMAE 5 Torreón HE 71	BAXTER S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	UMAE 7 CMN Bajío HESP 1	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.
Sin dato	Zacatecas	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	Se envió correo mediante el cual se solicitó se depositarán los contratos en IP.